

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021– 0160 00

Se encuentra el expediente al Despacho vencido en silencio el término concedido al accionante para pronunciarse en relación con la documental allegada por la Fiduprevisora S.A., empero, de la revisión de la misma se observa que, si bien, se aportó la respuesta dada por dicha entidad a la de petición formulada por el señor Herver Lancheros, lo cierto del caso es que, no se acreditó en debida forma que la misma hubiese sido puesta en su conocimiento, como quiera que, tan solo se aporta para tal fin los datos del envío, sin que de dicha información se desprenda de manera inequívoca que tal situación, por tanto, se requiere a la entidad accionada para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación proceda a aportar copia del correo electrónico remitido al actor y, de ser posible el acuse de recibido por parte de su destinatario.

De igual forma, se requiere una vez más al accionante para que, en el mismo término, se pronuncie en relación con la prenotada respuesta. ***Por secretaría, remítase copia de la documental arrimada al protocolo mediante correo electrónico de fecha 02 de agosto pasado.***

NOTIFIQUESE la presente providencia por el medio más eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a2081cd544478efc3ade21cb7631a1591c3cc8c3f7bcc39589bd703abae0d44**

Documento generado en 31/08/2021 07:35:33 AM